



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 298-2023-GM/MDC

Carabayllo, 07 de junio de 2023

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 297-2023-GM/MDC, por la que se resolvió aceptar la renuncia al cargo de Subgerente de Programación Multianual de Inversiones, y el Informe de Cumplimiento N° 802-2023-SGRH-GAF/MDC, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, concordante con el artículo II de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde el designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 297-2023-GM/MDC, se resolvió aceptar la renuncia efectuada por el servidor en el cargo de Subgerente de Programación Multianual de Inversiones;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y el numeral 1) de la Resolución de Alcaldía N° 051-2023-A/MDC, por la que se delegó funciones al Gerente Municipal;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha, al Econ. **RONALD ALBERTO ARRASCO SUAREZ**, las funciones de **SUBGERENTE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, en adición a sus funciones como Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


Ing. JEAN LUCIEN AMOUR HERNÁNDEZ
GERENTE MUNICIPAL